

Tacna, 11 MAYO 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 072 -2022-AGP-D-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REFERENCIA : OFICIO N° 0705-2022-DP/OD-TACNA.1286-2022/T

Me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, se ha recibido el documento de la referencia mediante el cual el Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna, exhorta al cumplimiento de las normas que regulan el proceso de elecciones regionales y municipales 2022, tales como: La Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, Resolución N° 0922-2021-JN, Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en periodo Electoral; en lo que se refiere a:

- La difusión de publicidad estatal en periodo electoral
- El respeto al principio de neutralidad y
- El no uso de los bienes o recursos públicos

En tal sentido, se traslada las siguientes recomendaciones para ser implementadas en el más breve plazo:

- De existir publicidad electoral en la IE, disponer el Retiro inmediato y suspensión de la publicidad, en caso no corresponda a una situación extraordinaria de impostergable necesidad o utilidad pública.
- Cumplir las normas referidas al cumplimiento del principio de neutralidad electoral.
- Hacer uso adecuado de los bienes o recursos públicos, incluidos los programas sociales, y, con ello, evitar que sean inapropiadamente utilizados para beneficio de tercero

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

DIRECTORA (e)

DLQC/D-UGELT
DLQC/J-AGP
Adpc/ees
C.c. Archivo